

RESOLUCIÓN No.

( 1001046 ) 21 JUN. 2017

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”*

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades legales y estatutaria y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal Administrativo y Docente de la Universidad.

*“Artículo 26: Funciones: son funciones del Rector las siguientes:*

*g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.*

Que se requiere para continuar con la implementación del nuevo Software Financiero y de Talento Humano Peoplesoft, nuevos profesionales con el conocimiento en parametrización, implementación y manejo de esta herramienta, y de Normas Internacionales de información Financiera.

Que, mediante certificación expedida por el Vicerrector Administrativo y Financiero con funciones de Jefe de Departamento de Talento Humano, de fecha 24 de abril de 2017, existe una vacante en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de nivel 2 grado 15 en la planta de personal administrativo de la Universidad del Atlántico

Que en la actualidad no existen listas de elegibles en la universidad del atlántico, para nombrar personal en periodo de prueba y llenar la vacante, de igual manera no existe dentro del personal de Carrera Administrativa de esta entidad candidatos con el perfil adecuado para ocupar la vacante en calidad de encargado.

Que se ha verificado que el señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, acredita título de Contador Público y Especialista en Alta Gerencia, cumpliendo con los requisitos académicos y de experiencia en parametrización, implementación y manejo de Software Financiero, específicamente Peoplesoft, y con conocimiento en Normas Internacionales de información Financiera, contando con alta experiencia en manejo contable y presupuestal.

Que tomando en cuenta que se encuentra vacante un cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de nivel 2 grado 15 en la planta global de la Universidad del Atlántico y, ante la necesidad del servicio, se hace necesario nombrar en Provisionalidad al señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo, en el Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Provisionalidad al señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.497.270 expedida en Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario de nivel 2 grado 15 Adscrito al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
**RECTORA (E)**